

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día treinta y uno de agosto del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA) solicitud de información, por parte del ciudadano: \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_, solicitando lo siguiente: "Copia de las resoluciones de adjudicación y de los contratos de los proyectos iniciados por ANDA bajo el amparo de alerta emitida por la Dirección de Protección Civil el 14 de abril de 2016 (se anexa copia) para la implementación de medidas emergentes para el abastecimiento de agua potable. En petición de información anterior se informó que los proyectos referidos eran los siguientes: perforación de 2 pozos profundos en Chalchuapa y equipamiento; sectorización de la zona de Miralvalle, San Antonio Abad, Centroamérica y Universitaria, para ahorrar 100 l/s que se están tomando del Sistema Zona Norte; equipo de rebombeo de Tanque Ciprés; perforación de dos pozos y su incorporación en Opico Zona Norte; adquisición de equipos de rebombeo para Escalón San Lorenzo, Zona Norte; adquisición de pipas de 20 m<sup>3</sup>; y alquiler de pipas de 40 m<sup>3</sup>..."
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible, no obstante lo antes manifestado, de acuerdo al antecedente que le fue brindado en resolución bajo referencia interna IP-054-14-2016, emitida por la suscrita, a las quince horas con cuarenta minutos del día veintisiete de mayo del presente año y la documentación adjunta que contenía el listado de proyectos para la emergencia, en el cual consta que el nombre correcto del Pozo es Guluchapa y no Chalchuapa como lo plantea en su solicitud de información, aclarándole que se solicitará la información referente a Guluchapa. En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número **094-14-2016** mediante correo electrónico a las Unidades administrativas competentes.

Atendiendo el contenido de la Solicitud de Información presentada por el ciudadano y por haber realizado el trámite que regula el artículo 70 de la LAIP, en otra solicitud de información similar, en aquel momento la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de ANDA, remitió lo siguiente: "*En el año 2016 se llevó el Proceso de Contratación Directa correspondiente al Proyecto de PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DOS POZOS PROFUNDOS, EN CAMPO DE POZOS DE GULUCHAPA, ILOPANGO, SAN SALVADOR, CD-07-2016, remitiendo 1) formulario S1 y justificación para Contratación en Estado de Emergencia; 2) CD-07-2016, Tabla de evaluación de ofertas del proceso y T.D.R. de las mismas; 3) Invitaciones a Contratación directa y 4) Atendiendo lo establecido en el artículo 30 LAIP, VERSIÓN PÚBLICA de los Contratos número 30-2016 y 31-2016. Los documentos adjuntos constan de un total de cien folios y forman parte integral de la respuesta.*

*Así mismo se llevó a cabo éste mismo año el Proceso de Contratación Directa correspondiente al Proyecto de PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DOS POZOS EN EL SECTOR CAMPO DE POZOS DE OPICO, MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CD-09-2016, remitiendo 1) formulario S1 y justificación para Contratación en Estado de Emergencia; 2) CD-09-2016, Tabla de evaluación de ofertas del proceso y T.D.R. de las mismas; 3) Invitaciones a Contratación directa y 4) Atendiendo lo establecido en el artículo 30 LAIP, VERSIÓN PÚBLICA Contratos número 29-2016 y 32-2016. Los documentos adjuntos constan de un total de cien folios y forman parte integral de la respuesta.*

La suscrita verificó el contenido de lo solicitado por el ciudadano, advirtiéndole que respecto a la información sobre Copia de las resoluciones de adjudicación y de los contratos de los proyectos iniciados por ANDA bajo el amparo de alerta emitida por la Dirección de Protección Civil el 14 de abril de 2016 sobre los proyectos siguientes: **1)** sectorización de la zona de Miralvalle, San Antonio Abad, Centroamérica y Universitaria, para ahorrar 100 l/s que se están tomando del Sistema Zona Norte; **2)** equipo de rebombeo de Tanque Ciprés; **3)** Adquisición de equipos de rebombeo para Escalón San Lorenzo, Zona Norte; **4)** adquisición de pipas de 20 m<sup>3</sup>; y **5)** alquiler de pipas de 40 m<sup>3</sup>, no había sido remitido a esta Unidad por la Unidad administrativa competente, no obstante haber solicitado la suscrita en tiempo la información a la Gerencia UACI en cumplimiento al Art. 70 LAIP.

En lo pertinente se requirió por segunda vez lo peticionado a dicha Unidad y que se pronunciara sobre la falta de respuesta en tiempo de la información solicitada por el ciudadano. A lo que el Gerente UACI de la ANDA manifestó: Que de acuerdo a la complejidad y a la extensa cantidad de la información no ha aportado a éste día lo solicitado, por lo que mucho agradecerá pueda concedérsele una prórroga de acuerdo a la ley, para poderle entregar la información solicitada. Por lo que, en atención a lo peticionado y fundamentado en el artículo 71 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la suscrita **RESOLVIÓ: AMPLIAR** el plazo de entrega de información en cinco días hábiles más, en cuanto a la entrega de las copias de las resoluciones de adjudicación y de los contratos de los proyectos siguientes: **1)** sectorización de la zona de Miralvalle, San Antonio Abad, Centroamérica y Universitaria, para ahorrar 100 l/s que se están tomando del Sistema Zona Norte; **2)** equipo de rebombeo de Tanque Ciprés; **3)** Adquisición de equipos de rebombeo para Escalón San Lorenzo, Zona Norte; **4)** adquisición de pipas de 20 m<sup>3</sup>; y **5)** alquiler de pipas de 40 m<sup>3</sup>, los cuales comenzarán a contarse a partir del día **miércoles catorce** del presente mes y año, siendo el nuevo plazo de vencimiento el día **miércoles veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis**.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente y sus fundamentos. La información adjunta detallada en el presente informe será proveída en CD debido a que la magnitud del contenido supera el límite de los megabytes establecidos en el correo institucional. Por lo que se solicita al ciudadano proporcione el CD.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del

Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, y en atención a lo establecido en el artículo 30 LAIP, en relación con el artículo 27 inciso segundo del Reglamento de la misma Ley, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, en cuanto a los proyectos de PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DOS POZOS PROFUNDOS, EN CAMPO DE POZOS DE GULUCHAPA, ILOPANGO, SAN SALVADOR, CD-07-2016 y al Proyecto de PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DOS POZOS EN EL SECTOR CAMPO DE POZOS DE OPICO, MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CD-09-2016; información que fue suministrada por la Gerencia UACI de ANDA, la cual se encuentra relacionada en el Romano **II)** de la presente resolución y documentación que consta un total de doscientos folios, la cual se adjunta en CD y forma parte integral de la presente respuesta; **II) ENTRÉGUSE VERSIÓN PÚBLICA** sobre fotocopias de los Contratos de Contratación Directa correspondiente al Proyecto de PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DOS POZOS PROFUNDOS, EN CAMPO DE POZOS DE GULUCHAPA, ILOPANGO, SAN SALVADOR, CD-07-2016 (Contratos números 30-2016 y 31-2016) y fotocopias de los Contratos de Contratación Directa correspondiente al Proyecto de PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DOS POZOS EN EL SECTOR CAMPO DE POZOS DE OPICO, MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CD-09-2016 (Contratos números 29-2016 y 32-2016); **III) ENTRÉGASELE**, parcialmente lo solicitado por medio el presente informe oficial y **IV) AMPLIESE EL PLAZO DE RESPUESTA:** En lo pertinente a las copias de las resoluciones de adjudicación y de los contratos de los proyectos siguientes: **1)** sectorización de la zona de Miralvalle, San Antonio Abad, Centroamérica y Universitaria, para ahorrar 100 l/s que se están tomando del Sistema Zona Norte; **2)** equipo de rebombeo de Tanque Ciprés; **3)** Adquisición de equipos de rebombeo para Escalón San Lorenzo, Zona Norte; **4)** adquisición de pipas de 20 m<sup>3</sup>; y **5)** alquiler de pipas de 40 m<sup>3</sup>, siendo el nuevo plazo de vencimiento el día **miércoles veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis** y **V) NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el solicitante en el formulario de solicitud número 094-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

---

**Licda. Morena Guadalupe Juárez**  
**Oficial de Información Pública**

Oficina de información y respuesta